Ley Nº 5045, que autoriza transferencias de fondos en la Ley de Gastos Públicos vigente, por la suma de RD$185,596.53.
G. O. Nº 8312, del 10 de Diciembre de 1958.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO 5045.

ARTICULO UNICO: Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1958:

DEL:

CAPITULO III

SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

20101	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO		RD$ 29,000.00
G20101	Atenciones Varias	RD$ 29,000.00	
20153	MARINA DE GUERRA		RD$ 22,075.00
G20153A	Servicios Personales	RD$ 22,075.00	

CAPITULO VII

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS

10115	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO		RD$ 30,000.00
G10115	Atenciones Varias	RD$ 30,000.00	

CAPITULO VIII-I

UNIVERSIDAD DE SANTO DOMINGO

31515	UNIVERSIDAD DE SANTO DOMINGO		RD$ 9,400.00
G31515B	Otros Gastos Co-corrientes	RD$ 4,400.00	
G31515C	Adquisición de Propiedades	5,000.00	
		RD$ 9,400.00	

CAPITULO X

SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD Y PREVISION SOCIAL

31372 •	SERVICIO NACIONAL DE SALUD PUBLICA		RD$ 770.00
G31372	Mantenimiento y Atenciones	RD$ 770.00	
31362 •	DIVISION DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES		RD$ 8,830.83
G31362B	Otros Gastos Corrientes	RD$ 8,830.83	
31470	DIRECCION GENERAL DE PREVISION SOCIAL		RD$ 1,952.00
G31470	Mantenimiento y Atenciones	RD$ 1,952.00	
31365	DIVISION DE MALARIOLOGIA		RD$ 3,000.00
G31365B	Otros Gastos Corrientes	RD$ 500.00	
G31365	Mantenimiento y Atenciones	2,500.00	
		RD$ 3,000.00	
31401	HOSPITALES, SANATORIOS Y MATERNIDADES DEL ESTADO		RD$ 1,260.00
G31401	Mantenimiento y Atenciones	RD$ 1,260.00	

CAPITULO XII

SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA

10210	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO		RD$ 600.00
G10210B	Otros Gastos Corrientes	RD$ 600.00	

CAPITULO XIII

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS

31802	DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS		RD$ 40,000.00
G31802	Atenciones Varias	RD$ 40,000.00	

CAPITULO XV

SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

10421	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO		RD$ 14,470.00
G10421	Atenciones Varias	RD$ 14,470.00	

CAPITULO XVI

SECRETARIA DE ESTADO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

30802	DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL		RD$ 10,000.00
G30802C	Adquisición de Propiedades	RD$ 10,000.00	
20157	SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL		RD$ 11,238.70
G20157	Atenciones Varias	RD$ 11,238.70	
			RD$ 185,596.53

AL:

CAPITULO III

SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

20153	MARINA DE GUERRA	RD$ 22,075.00
G20153B	Otros Gastos Co-	

	rrientes	RD$ 3,000.00	
G20153C	Adquisición de Propiedades	14,075.00	
G20153	Atenciones Varias	5,000.00	
		RD$ 22,075.00	

CAPITULO V

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

10340	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO		RD$ 30,100.00
G10340B	Otros Gastos Corrientes	RD$ 25,100.00	
G10340C	Adquisición de Propiedades	5,000.00	
		RD$ 30,100.00	

CAPITULO VI

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

30117	EMBAJADA EN LA ARGENTINA		RD$ 4,875.00
G30117A	Servicios Personales	RD$ 2,700.00	
G30117	Atenciones Varias	2,175.00	
		RD$ 4,875.00	

30128	EMBAJADA EN SAN SALVADOR		RD$ 300.00
G30128A	Servicios Personales	RD$ 300.00	

CAPITULO VII

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS

10415	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO		RD$ 13,500.00
G10415B	Otros Gastos Co-		

	rrientes	RD$ 10,500.00	
G10415C	Adquisición de Propiedades	RD$ 3,000.00	
		RD$ 13,500.00	

CAPITULO VIII

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION Y BELLAS ARTES

10493	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO		RD$ 17,500.00
G10493B	Otros Gastos Corrientes	RD$ 17,500.00	
31631	INSTITUTO POLITECNICO "LOYOLA" FUNDACION GENERALISIMO TRUJILLO		RD$ 12,000.00
G31631A	Servicios Personales	RD$ 12,000.00	
31533	CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA Y DECLAMACION		RD$ 2,000.00
G31533	Atenciones varias	RD$ 2,000.00	

CAPITULO VIII-I

UNIVERSIDAD DE SANTO DOMINGO

31515	UNIVERSIDAD DE SANTO DOMINGO		RD$ 9,400.00
G31515	Atenciones Varias	RD$ 9,400.00	

CAPITULO IX

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA

30460	DIRECCION GENERAL DE RIEGO		RD$ 13,896.38
G30460	Atenciones Varias	RD$ 13,896.38	

CAPITULO X

SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD Y PREVISION SOCIAL

10499	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO		RD$	16,423.32
G10499	Atenciones Varias	RD$ 16,423.32		

CAPITULO XII

SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA

10210	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO		RD$	600.00
G10210	Atenciones Varias	RD$ 600.00		
10205	JUZGADOS DE INSTRUCCION		RD$	25.00
G10205A	Servicios Personales	RD$ 25.00		

CAPITULO XIV

SECRETARIA DE ESTADO DE BANCA Y CREDITO

10431	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO		RD$	19,563.33
G10431A	Servicios Personales	RD$ 63.33		
G10431	Atenciones Varias	RD$ 19,500.00		
		RD$ 19,563.33		
10417	DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA		RD$	1,339.80
G10417A	Servicios Personales	RD$ 1,339.80		
10419	OFICINA NACIONAL DEL CENSO		RD$	440.00
G10419A	Servicios Personales	RD$ 440.00		

CAPITULO XVI

SECRETARIA DE ESTADO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

20157	SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL		RD$ 320.00
G20157	Atenciones Varias	RD$ 320.00	
32120	ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS		RD$ 21,238.70
G32120	Atenciones Varias	RD$ 21,238.70	
			RD$ 185.596.53

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

José Ramón Rodríguez,
Presidente.

Luis E. Ruiz Monteagudo,
Secretario.

Modesto E. Díaz,
Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

Porfirio Herrera,
Presidente.

Julio A. Cambier,
Secretario.

Manuel María Guerrero,
Secretario ad-hoc.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º, de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Ley Nº 5046, que autoriza transferencias de fondos en la Ley de Gastos Público vigente, por la suma de RD$219,703.92.
G. O. Nº 8312, del 10 de Diciembre de 1958.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO 5046.

ARTICULO UNICO.— Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicas para el año 1958:

DEL:			
	CAPITULO II		
	PODER EJECUTIVO		
10310	PODER EJECUTIVO		RD$ 20,928.07
G10310A	Servicios Personales	RD$ 20,928.07	
31519	SUBVENCIONES		RD$ 15,000.00
G31519F	Subvenciones	RD$ 15,000.00	
	CAPITULO III		
	SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS		
20143	ATENCIONES VARIAS DEL EJERCITO		RD$ 14,371.97
G20143E	Construcciones y Mejoras Permanentes	RD$ 14,371.97	